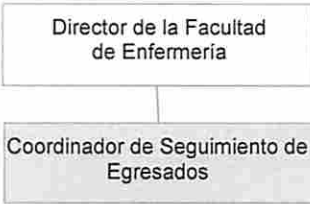

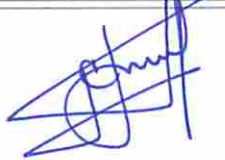
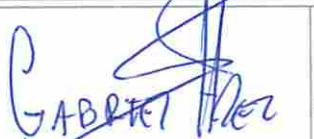


IV. Descripción de puesto		
Identificación	Nombre	Región
1214-51401-09	9. Coordinador de Seguimiento de Egresados	Coatzacoalcos-Minatitlán
Base legal		
<p>Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112. Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336. Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero. Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. X; 19, 20, 39 y 40.</p>		
Objetivo		
<p>Dar seguimiento al comportamiento del ejercicio profesional de los egresados de la Facultad de Enfermería, mediante estudios que permitan conocer las exigencias que demanda el mercado laboral. <i>(Artículo 39 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)</i></p>		
Ubicación de la estructura		
<div style="text-align: center;">  <pre> graph TD A[Director de la Facultad de Enfermería] --- B[Coordinador de Seguimiento de Egresados] </pre> </div> <p>Autoridad lineal _____</p> <p>El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro período igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.</p>		
Atribuciones		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. <i>(Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)</i> 2. Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad: <ol style="list-style-type: none"> a) el programa de trabajo de la Coordinación. <i>(Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)</i> b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. <i>(Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)</i> 3. Elaborar una base de datos, e informe del programa de seguimiento de egresados, que incluya su inserción, desempeño profesional, trayectoria, situación laboral, grado de satisfacción con la pertinencia del programa educativo y nivel de exigencia de los empleadores. <i>(Artículo 40 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)</i> 4. Realizar un estudio de empleadores bianual que incluya desempeño de los egresados y nuevas áreas de oportunidad laboral. <i>(Artículo 40 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)</i> 		



5. Organizar anualmente un encuentro de egresados en conjunto con la Coordinación de Servicio Social de la Facultad. *(Artículo 40 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
6. Evaluar y retroalimentar el plan de estudios con los resultados del programa del seguimiento de egresados, mediante trabajo colegiado de las academias. *(Artículo 40 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor